

NOMBRE DEL PROGRAMA: AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Mujeres rurales en situación de vulnerabilidad de 18 años y más, poseen bajas oportunidades que fomenten el ejercicio de su autonomía económica.

PROPÓSITO

Aumentar las oportunidades para el ejercicio de su autonomía económica de las mujeres de 18 años o más, habitantes de comunas mixtas o rurales.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La base de evidencia para la reformulación es parte de la "Evaluación Sectorial, Apresto Laboral para Mujeres" (2022), que cubre el período 2016-2019, cuyo objetivo fue evaluar de manera integral, la política sectorial de Apresto Laboral para Mujeres en Chile.

La evaluación consideró 8 Programas que se orientan a resolver problemas relacionados a la "incorporación de la mujer al mercado laboral" y tienen en común el Apresto Laboral para Mujeres (ALM). El ALM es entendido como el conjunto de "acciones de capacitación, habilitación y/o intermediación laboral que tienen como objetivo disminuir las barreras de acceso para que mujeres ingresen o mejoren su participación y ocupación en el mercado laboral, a través de empleo dependiente o independiente y/o por cuenta propia" (2022:3). El análisis de los Programas se hizo en torno a los problemas que intentan resolver: a) Baja empleabilidad: Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG), Autonomía Económica de la Mujer (PRODEMU), Desarrollo de Competencias Laborales (PRODEMU); b) Bajo emprendimiento: Mujer Emprende (SERNAMEG), Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas (PRODEMU), Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales (Fundación Artesanías de Chile), Kume Moggen Pu Zomo. Calidad de Vida y Autocuidado (CONADI); c) Baja participación laboral y desempleo: Programa 4 a 7 (SERNAMEG).

Dentro de los principales hallazgos se mencionan, entre otros: a) Necesidad de abordar problema de inserción laboral de las mujeres, y en particular de las más vulnerables; b) No se observa una política pública explícita y articulada en relación con el apresto laboral dirigido a mujeres; d) Los programas de la Oferta Programática Relevante se justifican, pero no logran sustentar adecuadamente sus estrategias; e) Las complementariedades entre programas, se producen principalmente a nivel de coordinaciones específicas en la implementación de éstos; f) Las duplicidades, se presentan tanto en el diseño de los programas como también en términos de sus beneficiarias; g) Los criterios de focalización a nivel de diseño tienen un conjunto de deficiencias que en la práctica producen errores de inclusión y sesgos de selección al momento de elegir a la población objetivo, dada la existencia de discrecionalidad, autodeclaración, duplicidades, etc. h) Los indicadores de desempeño no permiten medir el logro de la Oferta Programática Relevante; j) Si bien los programas ejecutados por SERNAMEG y PRODEMU consideran la transferencia de recursos a terceros para su implementación ello plantea dudas respecto de la articulación de contenidos de género y apresto laboral, así como en la coordinación de una estrategia y metodología común de intervención para abordar los temas señalados (2022:451-456).

A partir de esto, la evaluación señala un conjunto de propuestas de corto y mediano y largo plazo. En esta reformulación, se propone recoger la Propuesta de Corto Plazo, que dice relación con la Coordinación previa conformar mesa de trabajo donde participen las instituciones y programas evaluados para diseñar estrategia de intervención común. Esto, principalmente con SERNAMEG, con quien se comparten grupos objetivos y problemáticas abordadas en el marco de las condicionantes y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres. Lo anterior desafía a una mirada conjunta para avanzar en complementariedades y eliminar duplicidades entre programas.

Se considera relevante dar viabilidad a algunas de las recomendaciones de DIPRES/MDSF, a través de: coordinación entre instituciones para complementariedad; mirar el diseño de los programas para evitar la duplicidad.

Durante los 4 últimos años de implementación del programa "Autonomía Económica de la Mujer" ejecutado por PRODEMU, la inserción laboral de las mujeres ya sea estable o temporal una vez terminado el programa, ha variado desde un 33,2% en el 2015, hasta tasas del orden de un cuarto de la población en el año siguiente. Durante el 2016 este porcentaje alcanza su valor más bajo con un 23,9%, situación que presenta un sustancial aumento en 2017 con un 34,1%. En el 2018 el porcentaje es de 42,7%, para el 2019, la empleabilidad independiente, temporal o permanente fue de un 75% en 2019, mientras que alcanzó el 62% en 2021. Estas fluctuaciones en el indicador fundamentan un rediseño, en la medida que no hay una estabilidad temporal que permite sostener un efecto del programa en los indicadores.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Formativo en género	1.144.180	3.640 (Mujeres de comunas mixtas o rurales capacitadas.)	314,34
Capacitación técnica	1.525.269	3.640 (Mujeres de comunas mixtas o rurales capacitadas.)	419,03
Alfabetización digital para mujeres de comunas mixtas o rurales con enfoque de género.	823.243	2.000 (Mujeres de comunas mixtas o rurales capacitadas y que adquieren un kit de conectividad.)	411,62
Informativo	256.000	9.040 (Mujeres de comunas mixtas o rurales informadas.)	28,32
Inversión	450.000	3.000 (Mujeres que adquieren maquinarias, herramientas o insumos para su emprendimiento)	150,00
Gasto Administrativo	903.191		
Total	5.401.883		
Porcentaje gasto administrativo	17%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	5,88%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Mujeres de 18 o más años, habitantes de comunas mixtas o rurales.	2.139.834 Personas
Población Objetivo	Mujeres rurales en situación de vulnerabilidad e 18 o más años, pertenecientes al 70% del RSH.	1.585.624 Personas
Población Beneficiaria	La población beneficiaria será la siguiente: - Mujeres de 18 o más años, habitantes de comunas mixtas o rurales. - Pertenecientes a máximo el 70% de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, el cual debe declarar mediante una copia de la cartola del RSH. - Con una escolaridad igual o menor a 12 años. - No estar participando del programa "Jefas de Hogar". - No estar participando del programa "Mujer Emprende".	21.320 Personas

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
253 por cada beneficiario (Personas)	13.640	21.320	21.320	21.320	21.320

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	74%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	1%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de mujeres de comunas mixtas o rurales egresadas del programa que aumentan el ejercicio de su autonomía económica en el año t.	(Número de mujeres de comunas mixtas o rurales egresadas del programa que aumentan el ejercicio de su autonomía económica en el año t / total de mujeres de comunas mixtas o rurales egresadas del programa en el año t1) *100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	0%
Porcentaje de mujeres de comunas mixtas o rurales que reciben financiamiento del plan de negocio en forma oportuna en el año t.	(Número de mujeres de comunas mixtas o rurales que reciben financiamiento del plan de negocio en forma oportuna en el año t / total de mujeres de comunas mixtas o rurales egresadas del componente 5 en el año t1)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	60%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de mujeres participantes del componente 1 que aumentan conocimientos de brechas, barreras e inequidades que limitan la autonomía económica en el año t.	(Número de mujeres participantes del componente 1 que aumenta conocimientos de brechas, barreras e inequidades que limitan la autonomía económica en el año t/ Número total de mujeres participantes del componente 1 en el año t)*100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	60%
Porcentaje de mujeres participantes del componente 2 que aumentan habilidades técnicas en el año t.	(Número de mujeres participantes del componente 2 que aumentan habilidades técnicas en el año t/ Número total de mujeres participantes del componente 2 en el año t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	60%
Porcentaje de mujeres participantes del Componente 3 que aumentan sus conocimientos en alfabetización digital en el año t.	(Número de mujeres participantes del componente 3 que aumentan sus conocimientos en alfabetización digital en año t/ Número total de mujeres participantes del componente 3 en el año t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	0%
Porcentaje de participantes que declara satisfacción con los contenidos de las charlas desarrolladas por PRODEMU en el año t.	(Número de participantes que declara satisfacción con los contenidos de las charlas desarrolladas por PRODEMU en el año t /Número total de participantes de las charlas que responden la consulta en el año t) x100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	70%

Porcentaje de participantes que reciben financiamiento (capital PRODEMU) en un tiempo menor o igual a 6 meses desde la primera atención en el año t.	(Número de participantes activas que reciben su financiamiento en un tiempo menor o igual a 6 meses desde la primera atención en el año t / Número total de participantes activas en el año t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	60%
--	--	---	-----

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Antecedentes

El programa tiene riesgo de duplicidad con el programa el Programa 4 a 7, ya que tienen propósitos similares. Se debe revisar e incluirlo en las complementariedades.

Diagnóstico

Respecto del diagnóstico, en el penúltimo párrafo relacionado al acceso a internet, se recomienda dar una cifra más actualizada que el año 2003. Además, a lo largo del formulario se refieren a mujeres que habitan comunas rurales o mixtas, sin embargo, en el problema no se menciona que consideran las comunas "mixtas". En caso de incluir esto último en el enunciado del problema, deben incluir la definición de comunas rurales y mixtas en el diagnóstico.

En la pregunta siguiente al diagnóstico, deben identificar qué población de la que identificaron en el problema se ve más afectada, sin embargo mencionan que las más afectadas son las mujeres de 18 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad de zonas rurales, la cual es la misma que el problema. Se deben plantear la pregunta ¿Qué grupo de las mujeres de 18 años o más que se encuentran en situación de vulnerabilidad de zonas rurales se ven mayormente afectada?. Se debe revisar y ajustar.

En todas las causas, falta dar una mejor explicación respecto de la relación causa-problema. Sin perjuicio de lo anterior, en la causa 1, se debe mejorar la redacción del nombre de la causa 1, además se entrega evidencia de las brechas entre hombres y mujeres respecto del ingreso autónomo a nivel general (país y regiones), no obstante, la causa hace alusión a las "bajas competencias de mujeres que viven en zonas rurales o mixtas". Deben presentar datos respecto de esas características (bajas competencias, zonas rurales o mixtas), y en caso de no existir cifras, se debe mencionar y entregar otro dato que guarde relación con las "bajas competencias".

En cuanto a la nueva causa 2, esta no guarda relación con la explicación que se da entre la causa y el problema, ya que esto último habla de la importancia de que las mujeres cuenten con capacidades para tener mayores ingresos, productividad", pero no explica en ningún párrafo cuáles son esas bajas competencias de las mujeres para realizar capacitaciones técnicas, solo hablan de la importancia de contar con competencias. Además, más que realizar capacitaciones, es "acceder a capacitaciones". En la causa 4 no se entregan datos cuantitativos que permitan conocer los bajos conocimientos de las mujeres en materia de derechos económicos y autonomía económica.

En cuanto a los efectos, estos no guardan relación con las consecuencias del problema (bajas oportunidades que fomenten el ejercicio de la autonomía económica). Ya que siguen siendo los mismos que la versión anterior.

Respecto de la justificación de la reformulación del programa, no corresponde entregar una definición detallada de lo que fue la evaluación sectorial, sino que hacer mención de los principales hallazgos que involucren al programa. Además, no queda claro por qué la fluctuación de un indicador sería una justificación para un rediseño. Se deben entregar datos más actualizados.

En cuanto a la evidencia nacional e internacional, falta incluir experiencias nacionales tal y como se describe el programa PRONATEC. En caso de no existir, se debe señalar.

2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

En el propósito se habla de mujeres habitantes de comunas "mixtas y rurales", mientras que en el problema solo de "mujeres rurales". Se debe ajustar donde corresponda, ya que ambos enunciados deben involucrar a la misma población.

Del mismo modo, la población potencial (PP), hace referencia a comunas mixtas o rurales, mientras que el problema solo de "mujeres rurales", se debe ajustar donde corresponda.

En cuanto a la población objetivo (PO), si utilizan como criterio de focalización la CSE del RSH, no es correcto mencionar la CASEN como fuente de información. Deben incluir el RSH. Respecto a la cuantificación de la población beneficiaria, esta aumenta en más del 50% a partir del año 2025, no obstante no se entiende a qué se debe este aumento.

Respecto de los criterios de prelación, se señalan algunos que ya fueron mencionados en la población beneficiaria (por ejemplo, contar con RSH, ser mayor de 18 años, entre otros), y esto no corresponde, ya que se asumen que aquellas personas ya son parte del programa. El resto de los criterios son pertinentes para ordenar el ingreso de la población.

Estrategia de intervención

La descripción de los componentes 1 y 2 incluye la ejecución de 2 talleres en cada uno, que cumplen objetivos distintos. El primer taller de ambos componentes hace referencia a emprendimientos y está dirigido a una población en particular (mujeres que quieran diseñar emprendimientos), mientras que el segundo de ambos componentes busca que las beneficiarias finalicen su educación media, con una población distinta al primer taller. En función de lo anterior, se debe dejar en un solo componente los talleres asociados al emprendimiento, mientras que en un segundo los talleres asociados a la finalización de los estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto del componente 1 (C1) se menciona que las participantes finalizan el Taller 2, pasan directamente al Taller 2 del segundo componente, sin embargo, falta aclarar si la prueba que deben aprobar es un requisito para pasar al Componente 2 (C2), o este tránsito sucede independiente de si aprueban el C1. En la identificación de la población a la que se entrega el bien o servicio basta señalar que son las mujeres que cumplen con los criterios de priorización, esto aplica para los demás componentes.

Respecto del segundo componente, en la identificación de la población debe considerar aquellas beneficiarias que vienen del componente 1, detallando si basta con que hayan rendido la evaluación respectiva del componente 1 o si es necesario que la hayan aprobado con nota 4 o más. Además, se menciona que el aprobar el proyecto de negocios es un requisito de aprobación, sin embargo, en el componente 5 mencionan que las mujeres del C2 pueden pasar al C5 si tienen un 85% de asistencia, por ende, acá se debe detallar si ese porcentaje de asistencia se considera para la aprobación.

En cuanto al Componente 3 (C3), se habla de dos evaluaciones, la primera donde deben obtener al menos un puntaje de 2 para aprobar (sobre un total de 3), y la segunda donde deben obtener al menos un 4 para aprobar. Se debe revisar lo anterior y aclarar si se considerarán 2 evaluaciones para aprobar el taller o si se promediarán. Falta detallar si existe algún criterio para ingresar al componente 3 (por ejemplo haber aprobado C1 o C2) o si solo basta con cumplir con ser parte de la población beneficiaria. En la identificación de la población a la que se le entrega el bien o servicio, no queda claro como se verifica que las mujeres requieren conocimientos en alfabetización digital.

Respecto del cuarto componente, falta describir a quien se le entrega este bien o servicio. Por último, en la descripción del bien que provee el quinto componente, se incluye y repite información acerca de la población a la cual el componente está dirigido. Lo anterior debe ser incluido en la pregunta referida a la población que beneficia el componente. No basta con señalar que no existen criterios adicionales. Por último, debe corregir la unidad de producción del componente, considerando que este provee financiamiento. En este sentido, más que hablar de "mujeres que adquieren maquinarias..", se sugiere reemplazar por "mujeres que reciben financiamiento".

Respecto de la estrategia, en la etapa II de Implementación, se menciona que las beneficiarias pueden participar en un solo taller de los componentes 1, 2 o 3 (excluyentes), sin embargo, en la descripción de los componentes 1 y 2, se señala que las mujeres participan en ambos componentes. Se solicita revisar y ajustar donde corresponda.

En la fase 4 "Cierre y certificación" señalan que existe una evaluación y entrega de certificados en determinados componentes, no obstante esto no fue descrito en los componentes. Se debe detallar en la descripción de cada componente junto con los criterios de aprobación respectivos.

En el criterio de egreso se menciona que las mujeres deben contar con al menos un 70% de asistencia y aprobar los componentes respectivos sin embargo, en el C5 no menciona una criterio de aprobación.

Articulaciones y complementariedades

Respecto a la complementariedad identificada con el programa "Mujeres Rurales" se debe entregar más detalle de cómo se realiza la selección de beneficiarias de manera de evitar traslape entre ambos programas.

Enfoques de derechos humanos

Respecto a la incorporación de enfoques de Derechos Humanos, el hecho de que el programa puedan participar personas migrantes, no implica necesariamente que estén incluyendo un enfoque en migrantes, se requiere revisar y ajustar donde corresponda.

3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores de propósito

Los indicadores de propósito no se consideran pertinentes para medir el logro del programa dado que miden sólo a un subconjunto de las beneficiarias del programa (del C1 y C3 el primero y del C5 en el segundo). Además, el primer indicador no se encuentra correctamente formulado dado que considera en su fórmula de cálculo al periodo t en el numerador y al periodo t1 en el denominador, lo que no es correcto. Por último, en este indicador tampoco se entiende que se mida el aumento del ejercicio de la autonomía económica a través de la identificación de brechas.

Indicadores complementarios

Una vez que se realicen los ajustes en los componentes 1 y 2, se revisará si los indicadores son pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de los indicadores actuales, se señala lo siguiente::

El primer indicador complementario debe explicitar en la metodología cuándo se considera que existe un aumento de conocimientos, Además, si incluye dos talleres diferentes, debe señalar cómo se suman las participantes de ambos talleres. Respecto del segundo indicador, el nombre y su fórmula hacen referencia a aumentar las habilidades técnicas, no obstante, en la metodología no se incide cuándo ocurre esto. Además, presenta el mismo problema del indicador anterior respecto a la inclusión de dos talleres diferentes dentro del componente por lo que no se entiende cómo se contabilizarán las participantes..

Por último, el quinto indicador no es pertinente para medir el logro del objetivo del componente, ya que se considera un indicador de gestión de la institución responsable del programa.

En cuanto a los medios de verificación utilizados para calcular los indicadores complementarios, lo ingresado hace referencia a los indicadores

de propósito, lo que no corresponde incluir en esta respuesta.

Gastos del programa

Respecto a la descripción de los gastos administrativos, falta incluir el número de profesionales a los que se les paga remuneraciones, así como el tipo de jornada que presentan. Además, se requiere señalar si el gasto administrativo estimado es nuevo o ya existe en la institución.